

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11360 BARCELONA.

Edicto.

Don Pilar Vives Requena, Ssecretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 253/09-G, en el que se ha dictado con fecha 30/03/09 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la entidad Grunac, S.A y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Solicitante y Concursada: Grunac, S.A., con DNI n.º A-08904658 y domicilio en Barcelona, C/ María Barrientes, n.º 2.

Administrador/es concursai/es: D. Josep García García, (auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 416, Principal.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 DÍAS a contar desde la última de las publicaciones, La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

La comunicación de los créditos deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta 08010 Barcelona.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 30 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090022077-1